



Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.

DECRETO N°

1928

CHIGUAYANTE,

26 NOV 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°694 de fecha 25 de Noviembre de 2014, que solicita el arriendo de espacio físico para actividad de Navidad organizada por el Servicio de Bienestar; Bases Administrativas Especiales "DESARROLLO DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL BIENESTAR D.A.S."; Certificado de disponibilidad Financiera N°1-2014 de fecha 25 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación por medio del llamado a propuesta pública del Servicio de Arriendo de espacio físico para el desarrollo de Actividades Navideñas del Servicio de Bienestar D.A.S. de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según detalle de SOPI N°694 - 2014.
2. Apruébase las Bases, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID 2773-156-L114, denominada "DESARROLLO DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL BIENESTAR D.A.S."
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)